

# AVISO AL PÚBLICO



Se hace del conocimiento de los litigantes y del público en general, que el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el 4 de noviembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º fracción X del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, tomó el acuerdo siguiente:

**“El periodo vacacional del Poder Judicial del Estado para el segundo semestre del año dos mil dieciséis, será del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis al dos de enero del dos mil diecisiete, para reiniciar labores al día siguiente, tres de enero.”**

Consecuentemente en materia civil, familiar y mercantil los términos quedarán interrumpidos, ya que los Juzgados permanecerán cerrados durante dicho periodo.

**En materia de Control Constitucional y Penal**, se establecerán guardias de servicio para conocer de asuntos urgentes y términos constitucionales en la **Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes** y en la **Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia**, así como el **Juzgado Primero del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**, el **Juzgado Primero del Distrito Judicial de Sánchez Piedras**. De dicho periodo se exceptúa a los **Juzgados del Sistema Penal de Corte Adversarial-Acusatorio y Oral de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras** y a los **Especializados en Administración de Justicia para Adolescentes**, quienes las tomarán en forma escalonada.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., NOVIEMBRE 8 DE 2016**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**